

**NOMBRE** 

DISTRIBUCION:Registro SIAPER

Secretario Municipal

Archivo D.A.H.M.

• Interesado (a)/
OSG/MLEG/RUD/pop

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO Nº 1 2 2 1

CONCON,

1 5 NOV 2017

**ALDE** 

Dirección de Control

Observado

CONCON

MUNIZIPALIDAD DE

Objetado

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

## VISTOS:

: PABLO LABBÉ VEGA

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación y Decreto 15 de fecha 29 de enero de 1988, La Ley 19.410 de 1995, Articulo Nº1, numeral 13, el Articulo 71 de la Ley Nº 10.336. de Resolución Nº1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. Nº1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Informe del D.A.E.M. Nº 140, Certificado de Disponibilidad N° 219.

## DECRETO

1. RATIFÍQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de Contrata, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales municipalizados de Concón, en las funciones, horas, jornadas, niveles y períodos que se señalan:

R.U.T. F. Nacimiento : 20/11/1982 Título o estudio : Técnico Nivel Superior en Construcción Tipo de funciones : Docente de Aula, Especialidad Construcción Nº de Horas Cronológicas semanales : 02 Hrs., Articulación PIE (Programa Integración Escolar) Establecimiento : Liceo Politécnico de Concón Jornada de Trabajo : Diurna/Vespertina a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento. Nivel o Modalidad de enseñanza : Enseñanza Media Calidad : Contrata Periodo : Desde 01 de Marzo de 2017 hasta 15 de Diciembre de 2017.-IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE. OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ